

ACUERDO No.
000005)

Por medio del cual se Aprueba el proyecto acuerdo de Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA**, Empresa Social del Estado y su desagregación, para la vigencia fiscal de 2018.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA, Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones Legales y especialmente las conferidas en el Decreto 1876/94, Decreto 115/96 y la Ley 1797 de 2016, y;

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento a lo ordenado por el CONFIS Departamental y el Art. 24 del Decreto 115/1996 "Toda adición traslado o reducción que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el "CONFIS".
2. Que el CONFIS Departamental, mediante Resolución N°020 de fecha 29 de diciembre de 2017, Resolvió el recurso de reposición y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental María Inmaculada Empresa Social del Estado, fijando el valor de \$71.289.342.137,00 de pesos Mcte., para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018.
3. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°5263 de 2017, asignó la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco millones (**\$445.000.000,00**) de pesos Mcte., que apoyan la "**Dotación de ecógrafos para el servicio de urgencias del Hospital María Inmaculada E.S.E.**", recursos del Presupuesto Nacional con cargo al rubro denominado "**Apoyo a Programas de Desarrollo de la salud**" que permiten mejorar la calidad de la atención en salud de la población más vulnerable del área de influencia.
4. Que dichos recursos fueron consignados el día 20 de febrero de 2018 a la cuenta de ahorros del Banco AV Villas N°610-008455-0, a nombre del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E de la ciudad de Florencia, según certificación de fecha 02 de marzo de 2018, expedida por la Tesorera General, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.
5. Que con base en lo anterior, la Junta Directiva analizó y aprobó el proyecto de adición presupuestal de Ingresos y gastos por el valor de \$445.000.000,00 para ejecutar el proyecto de "**Dotación de ecógrafos para el servicio de urgencias**" y fortalecer los rubros que sirvan de base para suplir las necesidades derivadas de la prestación de servicios de salud con oportunidad, calidad, humanización y como un fin primordial de garantizar los derechos fundamentales a la Salud y la vida de todos los usuarios de los servicios que oferta el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E, así:

M. 

Nit. 891.180.098-5

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
1200	APORTES	445,000,000,00
1210	Aportes de la Nación	445,000,000,00
SUBTOTAL INGRESOS		445,000,000,00
TOTAL INGRESOS		445,000,000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CODIGO	NOMBRE RUBRO	ADICION 2018
D	INVERSION	445,000,000,00
8	PROGRAMA DE INVERSION	445,000,000,00
8100100	Proyectos	445,000,000,00
	TOTAL	445,000,000,00

Que Como soporte se anexa: Notificación de Asignación de recursos –Resolución 5263/2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, certificación de saldos disponibles para adicionar sin afectación presupuestal, expedida por la Tesorera General con funciones de presupuesto, Ejecución de Ingresos y Gastos a 28 de Febrero de 2018.

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de Adición en el Presupuesto de Ingresos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E, por valor de **\$445.000.000,00**, para la vigencia fiscal de 2018. Con fundamento en los considerandos 3, 4 y 5; según la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO 2018
1200	APORTES	445,000,000,00
1210	Aportes de la Nación	445,000,000,00
SUBTOTAL INGRESOS		445,000,000,00
TOTAL INGRESOS		445,000,000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de Adición al Presupuesto de Gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E, por valor de **\$445.000.000,00**, para la vigencia fiscal de 2018, con fundamento en los considerandos 3, 4 y 5; según la siguiente distribución:

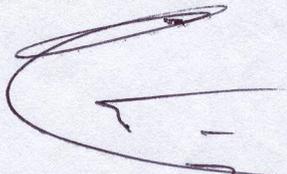
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

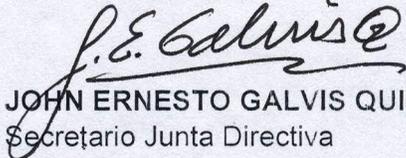
CODIGO	NOMBRE RUBRO	ADICION 2018
D	INVERSION	445,000,000,00
8	PROGRAMA DE INVERSION	445,000,000,00
8100100	Proyectos	445,000,000,00
	TOTAL	445,000,000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere la aprobación del CONFIS y el acto administrativo de desagregación por parte del Gerente de la E.S.E.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia Caquetá a los 23 días del mes de Marzo de 2018.


JAIME PEREZ CAMACHO
Presidente Delegado
Resolución Nro.000393/2018


JOHN ERNESTO GALVIS QUINTERO
Secretario Junta Directiva